

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
[cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2022 00750

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Por secretaría, inclúyase el registro fotográfico de instalación de valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, conforme a lo previsto en el artículo 375 del CGP.
- Agregar a los autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dando cuenta de la inscripción de la demanda.
- Designar como curador ad litem del demandado determinado y de los indeterminados, a la abogada ISABEL GONZALEZ HURTADO. Comuníquese la designación al correo electrónico [litigios@albertopreciado.com](mailto:litigios@albertopreciado.com) y al teléfono 7447888. Realícense las advertencias legales y déjese constancia en el expediente. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

<p><b>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</b></p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>74</u> Hoy <u>07-12-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ</p> <p>Secretario</p>
---